



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

FORMATO N° 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUERTA METAL PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÓMICA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Subdirección de Biotecnología (SDB) - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología - INIA

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del INSTALACIÓN DE PUERTA DE METAL PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÓMICA de la SDB; que contribuirá al adecuado funcionamiento y las condiciones de seguridad para el cumplimiento de la actividad operativa de gestión de la Subdirección de Biotecnología. Cabe mencionar que este servicio está incluido y aprobado en el Cuadro Multianual de Necesidades - CMN 2026.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Subdirección de Biotecnología (SDB) – Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología.
Actividad del POI	C1013 – Gestión administrativa de la Subdirección de Biotecnología
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE INSTALACION DE PUERTA DE METAL DE EMERGENCIA PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÓMICA
Meta Presupuestal	178

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad garantizar el adecuado funcionamiento y las condiciones de seguridad del Laboratorio de Biología Molecular y Genómica de la Subdirección de Biotecnología en casos de emergencia (incendio, terremotos, etc), mediante la ejecución del servicio de instalación de una puerta de metal (cortafuego) de emergencia a cargo de una persona natural o jurídica.

El servicio instalación de puerta metal de emergencia para el laboratorio de Biología molecular y Genómica, permitirá asegurar condiciones adecuadas para los trabajadores y la protección de las instalaciones ante eventuales situaciones de riesgo de acuerdo a las normativas vigentes en materia de seguridad y evacuación, permitirá elevar el estándar de bioseguridad de la institución a fin de cumplir con los objetivos y metas programados en el POI 2026.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio de Instalación de puerta metal (cortafuego) de emergencia para laboratorio a todo costo. De acuerdo a la ficha técnica.

Consideraciones del servicio:

- Previa coordinación, el proveedor el proveedor debe realizar una visita previa a la cotización para verificación de medidas y condiciones iniciales.
- El proveedor deberá contar con las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución del servicio, así como, con los elementos de protección personal.
- El proveedor debe dejar todo limpio al finalizar el servicio. **Incluye retiro de los desperdicios generados durante el servicio.**



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Se deberá presentar un informe técnico escrito, mostrando las condiciones de la estructura antes y después de realizar el servicio.

5. REQUISITOS DE POSTOR

Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

- Acreditación del RUC activo y habido.
- No tener impedimento para trabajar con el estado.
- Persona: Natural o Jurídica

Experiencia del proveedor:

Experiencia requerida mínima de 01 en servicios iguales o similares (instalación de barandas metálicas, techos estructurales, pasamanos metálicos) al objeto de la convocatoria

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditar debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6. GARANTÍA DEL SERVICIO

El tiempo de garantía del servicio es de doce (12) meses como mínimo.

7. MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: La prestación del servicio se dará en Instituto Nacional de Innovación Agraria, Subdirección de Biotecnología – SDB, Av. La Molina N° 1981 – La Molina, Lima; en el horario de 08:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:30 horas de lunes a viernes, previa coordinación con el área usuaria.

Plazo: El plazo de ejecución del servicio no será mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

¹El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

9. ENTREGABLE

Entregable (Detallado)	Plazos de Entrega
Informe de servicio realizado según descripción del Ítem 4, el cual debe ser presentado a la Subdirección de Biotecnología para su revisión y aprobación.	Hasta los 30 días calendario, contabilizados a partir de la notificación de la O/S.

El entregable es presentado por el contratista a través de la Mesa de Partes virtual del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA: <https://app.inia.gob.pe/mesadepartes/login> ; salvo que por su naturaleza se requiera ser presentados físicamente, este será a través de la Ventanilla presencial ubicado en Av. La Molina N° 1981 – La Molina – Lima, en los horarios de atención.

10. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Se pide confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

11. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la sub directora de la Subdirección de Biotecnología y la directora general de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, previo cumplimiento por parte del contratista de los Términos de Referencia, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realiza en soles y de acuerdo a la propuesta económica del postor adjudicado, en solo pago, previa conformidad del servicio y la prestación del comprobante de pago, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el requerimiento del servicio.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso, injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

OTRAS PENALIDADES

No aplica



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

13. GARANTIA

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

15. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

1. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

2. GESTIÓN DE RIESGO

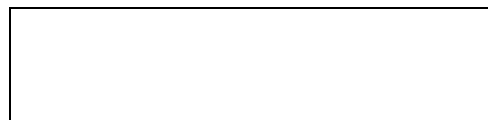
La gestión de riesgos en la contratación de servicio de mantenimiento preventivo de congeladoras vertical, se han identificado los siguientes posibles riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos.

RIESGO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
No encontrar proveedores que cumplan con el perfil del presente Término de Referencia.	Realizar el estudio de mercado a proveedores de rubro a fin no tener inconvenientes en la propuesta económica.
Incumplimiento del contrato por parte del proveedor, generando retrasos, sobrecostos y la necesidad de una nueva contratación.	Establecer criterios de selección claros y objetivos en los documentos de contratación y detallar correctamente las actividades del servicio solicitado.



Firmado digitalmente por:
YALTA MACEDO Claudia
Esther FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/04/2026 14:18:57-0500

Área Usuaría



Aprobado por / Jefe de Oficina / Dirección



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

SUBDIRECCIÓN DE BIOTECNOLOGÍA

FICHA TÉCNICA DE SERVICIO

SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUERTA DE METAL DE EMERGENCIA PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÓMICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE BIOTECNOLOGÍA



Firmado digitalmente por:
YALTA MACEDO Claudia
Esther FAU 20131385904 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 06/04/2026 14:20:22-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

ABRIL- 2026

INDICE

I. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL

- 1.1 ANTECEDENTES
- 1.2 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
- 1.3 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD
- 1.4 IMPORTANCIA Y NECESIDAD
- 1.5 CARACTERISTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL
- 1.6 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR
- 1.7 UBICACION Y ACCESIBILIDAD DEL ÁREA DEL SERVICIO
- 1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.9 RECOMENDACIONES

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- 2.1 REMOCIÓN DE PUERTAS EXISTENTES
- 2.2 REPOSICIÓN DE PUERTAS DE METAL DE EMERGENCIA DE HOJA Y MEDIA
- 2.3 INSTALACIÓN SEGURA Y OBRA CIVIL
- 2.4 COSTO APROXIMADO
- 2.5 SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUERTA DE EMERGENCIA
- 2.6 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

III. ANEXOS

- ANEXO 01. PRESUPUESTO GENERAL





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

I. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 ANTECEDENTES

La Subdirección de Biotecnología, en el marco de la actividad operativa C1013 – Gestión administrativa de la Subdirección de Biotecnología, requiere realizar trabajos de Instalación de Puerta de Metal de Emergencia en el Laboratorio de Biología Molecular y Genómica, con la finalidad de brindar adecuadas condiciones de infraestructura para la seguridad y normal desarrollo de sus funciones.

1.2 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Servicio de Instalación de Puerta de Metal de Emergencia en el Laboratorio de Biología Molecular y Genómica de la Subdirección de Biotecnología.

1.3 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Contratar un servicio de Instalación de Puerta de Metal de Emergencia en el Laboratorio de Biología Molecular y Genómica de la Subdirección de Biotecnología que permita la salida rápida del laboratorio brindando seguridad en situaciones de riesgo.

1.4 IMPORTANCIA Y NECESIDAD

Importancia: El adecuado acondicionamiento de la puerta de emergencia es fundamental para garantizar la seguridad del personal y la protección de las instalaciones ante eventuales situaciones de riesgo, como incendios o evacuaciones. Además, contribuye al cumplimiento de las normativas de seguridad industrial y edificatoria aplicables a laboratorios y áreas de investigación.

Necesidad: Actualmente, la puerta de emergencia no cumple con los requerimientos técnicos establecidos para una salida segura y eficiente en caso de emergencia. Por ello, es necesario ejecutar el servicio de acondicionamiento para asegurar su funcionalidad, resistencia estructural y correcta operación, minimizando riesgos y asegurando la continuidad de las actividades en condiciones seguras.

1.5 CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL

La intervención se limitará al acondicionamiento, reparación o, en caso debidamente justificado, a la reposición de los elementos que conforman la infraestructura existente.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Como resultado de la inspección realizada, se ha identificado que el acceso secundario del laboratorio no cumple con las dimensiones mínimas requeridas para funcionar como una puerta de emergencia en el primer nivel. Por ello, será necesario ampliar dicho acceso a fin de cumplir con los criterios establecidos en la norma técnica RNE A.130 para puertas de evacuación.



Ilustración 1 Puerta de salida de emergencia actual del laboratorio de Biología Molecular y Genómica

1.6 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

El criterio fundamental es mejorar las condiciones, se implementará una serie de actividades de reposición en base a una adecuada disposición espacial, funcional que



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

brinde comodidad y seguridad en el desarrollo de las actividades cotidianas del personal que labora en la Subdirección de Biotecnología y Biotecnología.

1.7 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL ÁREA DEL SERVICIO

El servicio se realizará en:

Dirección : Av. La Molina N° 1981

Distrito : La Molina

Provincia : Lima

Departamento : Lima



La accesibilidad a las instalaciones se realiza a través de Av. La Molina 1981.

El área donde se realizará el servicio se encuentra en el Laboratorio de Biología Molecular y Genómica de la Subdirección de Biotecnología.

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario.

1.9 RECOMENDACIONES

Los trabajos que comprende el presente servicio deberán ejecutarse en el plazo establecido, empleando materiales y realizando trabajos de buena calidad, de acuerdo con lo indicado en las características técnicas anexas y a lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Todo trabajo que haya sido rechazado deberá corregirse o removerse, restituirse en forma aceptable por el Proveedor, sin compensación. Cualquier trabajo hecho fuera





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Servicio de instalación de puerta de metal de emergencia en el Laboratorio de Biología Molecular y Genómica de la Subdirección de Biotecnología incluye:

2.1 REMOCIÓN DE PUERTAS EXISTENTES

DESCRIPCIÓN

Esta partida se trata de la remoción de puertas exteriores y las puertas interiores del área a intervenir que serán ubicados en el almacén que indica el área usuaria.

- Remoción de puerta de reja metálica inc. Accesorios.
- Remoción de puerta de vidrio. Inc. accesorios.
- Reposición de pintura látex supermate en muros y cieloraso
- Resane de piso de concreto, derrames y vestiduras

NORMA DE MEDICIÓN

Los trabajos realizados en este rubro se medirán por unidad (UND).

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.

2.2 REPOSICIÓN DE PUERTAS DE METAL DE EMERGENCIA DE HOJA Y MEDIA INC. ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y DE SUPERVISIÓN

- La partida comprende el suministro e instalación de una puerta cortafuego en el área designada como salida de emergencia del Laboratorio de Biología Molecular y Genómica. La puerta deberá cumplir con las normativas vigentes de seguridad contra incendios y garantizar un cierre hermético y resistente al fuego durante el tiempo especificado por su certificación.
- Suministro e instalación de Puerta y Marco de emergencia **de hoja y media**
- Dimensiones de vano 1.50 m (ancho) x 2.50 m (alto total). **(el proveedor debe realizar una visita verificar la altura).**
- **Verificación de altura:** El proveedor debe acudir a la zona de intervención para medir la altura exacta: altura piso-techo puerta, marco y marco superiores y evaluar las condiciones de muro y losa para los anclajes.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- **Características hoja metálica:** plancha galvanizada antitóxica resistencia al Fuego RF 60, calificación cortafuego WHI Fire. Hoja troquelada para la manila y cerradura, refuerzos y preparaciones calibre 10 para bisagras. Aislamiento interno Poliestireno. Refuerzo para instalación de Cierra Puerta. Caja de Refuerzo para barra anti pánico que se asegura la cerradura se mantenga segura y funcionando. Etiquetas de certificación en puerta y marco con código de certificación.
- **Hoja activa (1.00 m de ancho x 2.20 de alto):** con barra anti pánico tipo push cierre es lateral enganchando directamente en la hoja pequeña.
- **Hoja Pasiva móvil (0.50 m ancho x 2.20 m de alto):** No tiene barra, lleva pasadores de varillas que se conectan de piso a al marco superior de 30 cm.
- **Sentido de apertura:** hacia afuera.
- **Marco superior:** panel fijo de 30 cm de alto, integrado estructuralmente al marco lateral, vidrio nevado resistente al fuego e impacto (templado según norma).
- **El Marco,** perfil de acero galvanizado tipo C envolvente con sellos perimetrales para humo.
- **Material:** Acero galvanizado (calibre 16 para marco o superior, calibre 18 para hojas o superior) de alta resistencia con núcleo aislante térmico, acabado en pintura electrostática color gris GRID RAL.
- **Accesorios:**
 - Burlate intumescente perimetral y en el encuentro de ambas hojas.
 - 3 a 4 Bisagras $4 \frac{1}{2} \times 4 \frac{1}{2}$ de $5 \frac{3}{4}$ de espesor con cubierta de acero galvanizado con rodamiento de acero inoxidable certificación UL.
 - Pernos de anclaje. Expansión de acero (Tipo Hilti o similar)
 - Tapones de marco.
 - Barra antipánico acero inoxidable (VAS), pintado aluminizado (VAP) tipo push con varillas certificada UL.
 - Manija de apertura exterior Certificada UL, acero inoxidable, 3 llaves de 5 pines para barra anti pánico.
 - Cierrapuerta hidráulico certificada UL.
- **Resanado.**

Resanado de muro con tarrajeo o mezcla mortero producto del desprendimiento al instalar los pernos de anclaje y pintado. Mortero Mezcla 1:4 para resane fino
- **Pintura y acabado:** La estructura será pintada con pintura zincromato anticorrosivo automotriz industrial a 02 manos, para mayor protección a la



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

intemperie. Aplicación de acabado final con pintura anticorrosiva color gris o blanco, a 02 manos para un mejor recubrimiento.

- **Certificaciones:** Aprobada por INDECI, Certificación de resistencia al Fuego RF-60, certificación de la barra anti pánico Norma ANSI/BHMA o UL. NFPA.
- **Certificado de garantía** por el suministro e instalación (mínimo 12 meses).

2.3 INSTALACIÓN SEGURA Y OBRA CIVIL: Montaje y desmontaje de 03/04 cuerpos de andamios para colocación de escalera en fachada exterior.

- La instalación será realizada con anclajes en la pared utilizando pernos de expansión, culminando en la parte superior con anclajes en la losa de techo.
- Resanado de muro con tarrajeo o mezcla mortero producto del desprendimiento al instalar los pernos de anclaje y pintado.
- Lijado, empastado y pintado a 02 manos en zonas resanadas, con el mismo color existente, utilizando pintura látex de buena calidad para exteriores.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

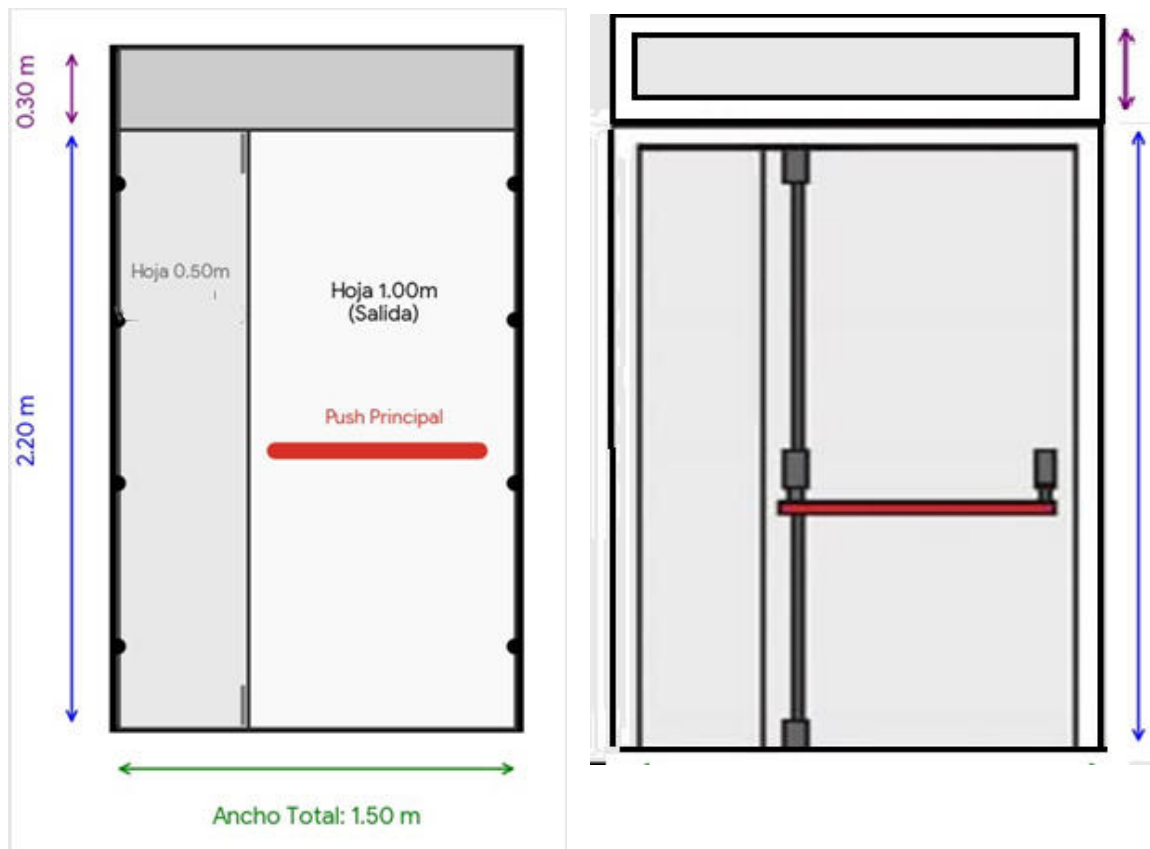


Ilustración 2 Gráfica referencial de puerta de metal de emergencia para el laboratorio de Biología Molecular y Genómica.

2.4 COSTO APROXIMADO

El presupuesto aproximado del servicio se detalla en el Anexo 01.

2.5 SERVICIO DE INSTALACION DE PUERTA DE METAL DE EMERGENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE BIOTECNOLOGÍA.

El proveedor deberá ejecutar las acciones necesarias para suministrar y transportar los elementos requeridos de su organización al lugar a intervenir, incluyendo personal si el caso lo amerita, equipos, materiales, herramientas, entre otros, necesarios para realizar los trabajos del servicio en mención.